

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME n.º AI/MBA-EE-01-2022

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA
CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA
PERIODO 2021

JULIO 2022





TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN	1
Origen	1
Objetivos	1
Alcance	2
Metodología	2
Limitaciones	2
2 RESULTADOS	3
Servicios brindados por la Auditoría Interna periodo 2021.....	3
Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna.....	3
Percepción de la autoridad superior	3
Percepción de la administración activa	6
Atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal.....	8
Sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna	8
Disposición de un reglamento de organización y funcionamiento de la actividad de auditoría interna	9
Políticas, procedimientos u otras regulaciones para prevenir y administrar conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer la independencia y objetividad	9
Sobre los manuales de puestos que contemplan las competencias y los requisitos del personal de Auditoría Interna	10
Competencias del personal de la Auditoría Interna	11
Gestiones para obtención de apoyo por parte de la Auditoría Interna	11
Existencia de programas de capacitación para el personal de la Auditoría Interna ...	11
Procedimientos para ejecución de actividades	12
Sobre la autoevaluación anual de calidad	12
Avance en el cumplimiento del plan de mejora	13
Verificación del cumplimiento de las normas	13
3 CONCLUSIONES	14



RESUMEN EJECUTIVO

El informe sobre la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, que se desarrolló en el presente año, tiene como objetivo, evaluar la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la Auditoría Interna.

La autoevaluación comprende el período entre el 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y se utilizaron las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República para obtener los resultados correspondientes.

Se hace referencia a los servicios brindados por la Auditoría Interna, siendo los mismos servicios de auditoría y servicios preventivos, según lo establecido en el Plan de Trabajo Anual y los recursos humanos y financieros disponibles.

En cuanto a la percepción del jerarca y la administración activa sobre la Auditoría Interna, se contó con la mínima colaboración de las personas encuestadas, siendo que solamente una persona por grupo (3 encuestados de la autoridad superior y 3 encuestados de la administración activa) contestaron la herramienta, a pesar de lo anterior, se obtuvo como resultado una percepción positiva de la Auditoría Interna.

En cuanto a los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal, se considera que se cuenta con los elementos pertinentes para que la labor de Auditoría sea respaldada de manera conveniente, siendo que se dispone de una adecuada estructura orgánica, el reglamento de organización y funcionamiento de la actividad, políticas y procedimientos sobre independencia y objetividad, además, de poseer recurso humano con una formación académica y cantidad de años de servicio que garantizan el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades.

En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, la auditoría interna obtuvo una evaluación global del 99%, desglosándose de la siguiente forma: un 100% de cumplimiento de las normas relacionadas con “Normas sobre atributos” y un 98% de cumplimiento de las normas relacionadas con “Normas sobre desempeño”. Las normas que se cumplen parcialmente se relacionan con la vinculación del plan de trabajo a los riesgos institucionales, así como a las evaluaciones sobre el SEVRI, proceso que actualmente está siendo abordado por la Administración Activa para contar con dicho sistema.

En el plan de mejora se mantiene, realizar una revisión del Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna” siendo la única acción de mejora que se encuentra pendiente de cumplimiento por parte de la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
AUDITORÍA INTERNA

INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD
DE LA AUDITORÍA INTERNA

PERIODO EN ESTUDIO 2021

1 INTRODUCCIÓN

Origen

- 1.1 El presente estudio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), asimismo, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo de esta Auditoría Interna del periodo 2022.

Objetivos

- 1.2 Evaluar la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de Auditoría Interna¹.
- 1.3 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 1.4 Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna en el Sector Público².
- 1.5 Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

¹ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R CO 33 2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D 2-2008 CO DFOE), publicada en “La Gaceta” N° 147 del 31 de julio de 2008.

² Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), Normas generales de auditoría para el sector público” (R-DC-64-2014) y otras regulaciones que correspondan.



Alcance

- 1.6 La autoevaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y abarcó el contenido relacionado con los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, según el apartado 3.3.1 de la directriz D-2-2008-CO-DFOE.
- 1.7 La autoevaluación comprendió el período entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y se desarrolló con sujeción a las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” R-DC-119-2009 y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

Metodología

- 1.8 Se procedió a aplicar las herramientas proporcionadas por la Contraloría General de la República, para la evaluación de calidad de las auditorías internas, específicamente las herramientas:
 - H-01-1 Programa de trabajo para la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de auditoría interna.
 - H-02-3 Encuesta para la autoridad superior.
 - H-03-3 Encuesta para las instancias auditadas.
 - H-05-1 Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
 - H-05-2 Guía para evaluar los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal.
 - H-08-1 Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas.
 - H-09-1 Informe modelo.
 - H-10-2 Modelo de plan de mejora.

Limitaciones

- 1.9 La poca colaboración por parte de los miembros del Concejo Municipal y la administración activa, para dar respuesta a las encuestas remitidas sobre la opinión/satisfacción respecto de la actividad de Auditoría Interna, limitan el acercamiento real a la percepción que se tenga de la Unidad.



2 RESULTADOS

Servicios brindados por la Auditoría Interna periodo 2021

2.1 Realizada la identificación de los servicios brindados a la Administración Activa durante el periodo 2021, se procede a brindar el siguiente detalle:

Producto	Cantidad
Informes de control interno	5
Estudios especiales	2
Relaciones de hechos	1
Advertencias	4
Legalización de libros	36
Atención de solicitudes de información (expedientes administrativos)	18
Trasposos de Tesorería	1

2.2 La Auditoría Interna además, brinda asesorías a la Administración Activa, mediante el suministro de información de apoyo (publicaciones en La Gaceta) y con participación en comisiones municipales en calidad de asesoría.

Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna

2.3 Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicó el sistema de encuestas, remitiendo tanto por correo electrónico como por WhatsApp los formularios de encuestas³ a tres regidores y tres funcionarios de la administración activa, recibiendo únicamente un formulario contestado tanto por parte de la administración como por parte de los miembros del Concejo Municipal.

2.4 Pareciera ser, que tanto los jerarcas como los funcionarios de la administración activa no muestran interés en brindar su opinión sobre la percepción que tienen de la Auditoría Interna y su desempeño, siendo que solamente uno de cada grupo de encuestados procedió a contestar la herramienta facilitada, como se mencionó anteriormente, a pesar de que la misma constituye un insumo importante para la mejora y retroalimentación de la Auditoría Interna.

Percepción de la autoridad superior

2.5 Aspectos considerados en la encuesta para la autoridad superior.

³ Formularios digitales elaborados en la aplicación “Formularios” de Google.

- A. Relación de la auditoría interna con la autoridad superior.
- B. Personal de la auditoría interna.
- C. Resultados de la auditoría interna.
- D. Administración de la auditoría interna.

2.6 En cuanto a la **Relación de la auditoría interna con la autoridad superior**, se obtienen los siguientes resultados:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe
93%	7%	0%	0%

Según se desprende del cuadro anterior, el encuestado manifiesta estar de acuerdo en el 93% de lo indicado en los enunciados, mismos que se refieren a que se mantiene una comunicación fluida con el jerarca, se comunica el plan de trabajo, se coordinan las necesidades de servicios, se brinda un informe anual de labores con indicación del cumplimiento del plan de trabajo y el seguimiento de recomendaciones y disposiciones, considera que los servicios de auditoría, asesoría y advertencias son de alta calidad y oportunos, además, que la auditoría interna constituye un apoyo efectivo para las funciones de la autoridad superior.

Por otra parte, considera estar parcialmente de acuerdo (7%) en que los servicios de auditoría sean objetivos.

La Auditoría Interna procura que la relación con la autoridad superior se base en el respeto, con una adecuada comunicación, resguardando la independencia y objetividad, al tiempo que trata de brindar servicios de calidad, que sirvan de insumo para el mejoramiento de los controles y la adecuada toma de decisiones.

2.7 En cuanto al **Personal de la auditoría interna**, el encuestado responde estar de acuerdo con lo indicado en todos los enunciados (independencia y objetividad, ética profesional, conocimientos, aptitudes y competencias adecuados, confidencialidad), según muestra en el siguiente cuadro:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe
100%	0%	0%	0%

Tanto la Auditora Interna como el resto del personal de la Auditoría Interna, tratan de observar y aplicar en todas las situaciones, las “Normas generales de Auditoría

para el Sector Público”, mismas que definen normas personales, que deben ser observadas por el personal que labora en las Auditorías Internas.

2.8 En cuanto a los **Resultados de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
87.5%	12.5%	0%	0%

El encuestado manifiesta estar de acuerdo con lo indicado en el 90% de los enunciados, los cuales están referidos a que los informes realizados por la auditoría interna son precisos, claros y constructivos, además, que los informes sobre presuntas responsabilidades son comunicados de forma confidencial y separada de los de control interno; indica también estar de acuerdo en que la auditoría interna contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, SEVRI y ética. Indica estar parcialmente de acuerdo en que los estudios que realiza la auditoría están enfocados a las áreas de mayor riesgo.

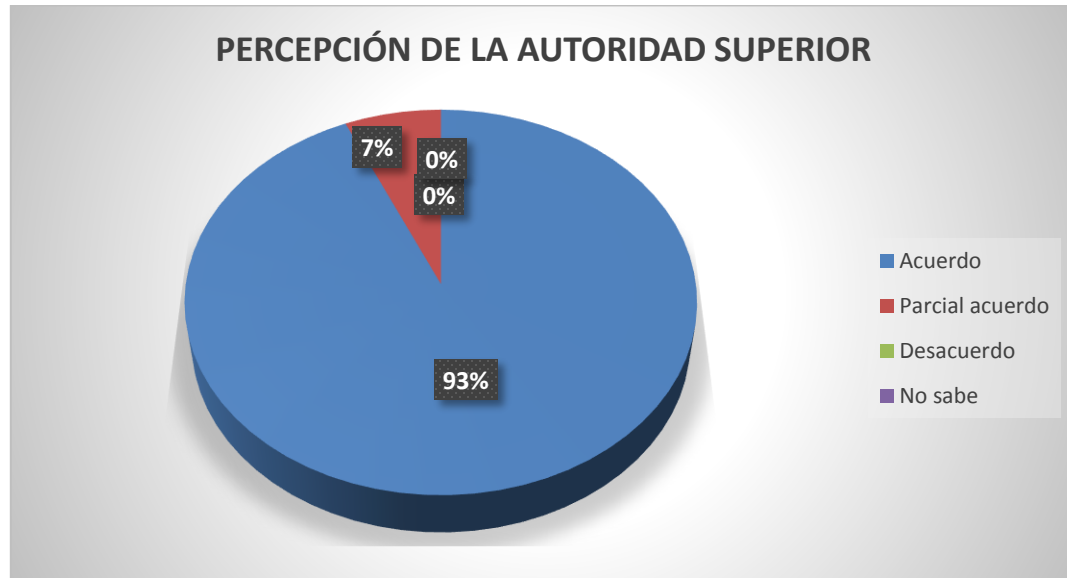
La Auditoría Interna enfoca sus estudios según los resultados de la valoración de riesgos que se realiza al universo auditable, se observa la normativa aplicable para la ejecución y comunicación de los diferentes productos y resultados, siempre con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno y SEVRI.

2.9 En cuanto a la **Administración de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

El encuestado está de acuerdo con lo indicado en los enunciados, en cuanto a que se poseen los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios para el desarrollo de la gestión de la auditoría, así como, que se tiene una productividad acorde con los recursos asignados.

En términos generales, la percepción del encuestado sobre la auditoría interna es positiva y se resume en el siguiente gráfico:



Percepción de la administración activa

2.10 Aspectos considerados en la encuesta para las instancias auditadas.

- A. Relación de la auditoría interna con la instancia auditada.
- B. Personal de la auditoría interna.
- C. Resultados de la auditoría interna.

2.11 En cuanto a la **Relación de la auditoría interna con la instancia auditada**, se obtienen los siguientes resultados:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

Según se desprende del cuadro anterior, el encuestado responde estar de acuerdo con lo indicado en los enunciados, mismos que se refieren a que se realiza previo al inicio de un estudio la notificación oportuna, requerimientos razonables, comunicación fluida, además, que los servicios de auditoría son objetivos, de alta calidad y oportunos, al igual que las advertencias. Por otra parte indica estar de acuerdo en que la auditoría interna es apoyo para el desempeño de las funciones de su unidad.

La Auditoría Interna pretende que la relación con las instancias auditadas se fundamente en el respeto, manteniendo la objetividad, tratando de brindar servicios de calidad, que sirvan de insumo a la administración para el mejoramiento de los controles y la adecuada toma de decisiones.

- 2.12 En cuanto al **Personal de la auditoría interna**, el encuestado responde estar de acuerdo con lo indicado en todos los enunciados, que se refieren a la independencia y objetividad, ética profesional, conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas, confidencialidad por parte de los funcionarios de la auditoría interna. Los datos obtenidos se resumen en el siguiente cuadro:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

Como se indicó anteriormente, el personal de la Auditoría Interna trata de observar y aplicar en todas las situaciones, las “Normas generales de Auditoría para el Sector Público”, mismas que definen normas personales, que deben ser observadas por el personal que labora en las Auditorías Internas.

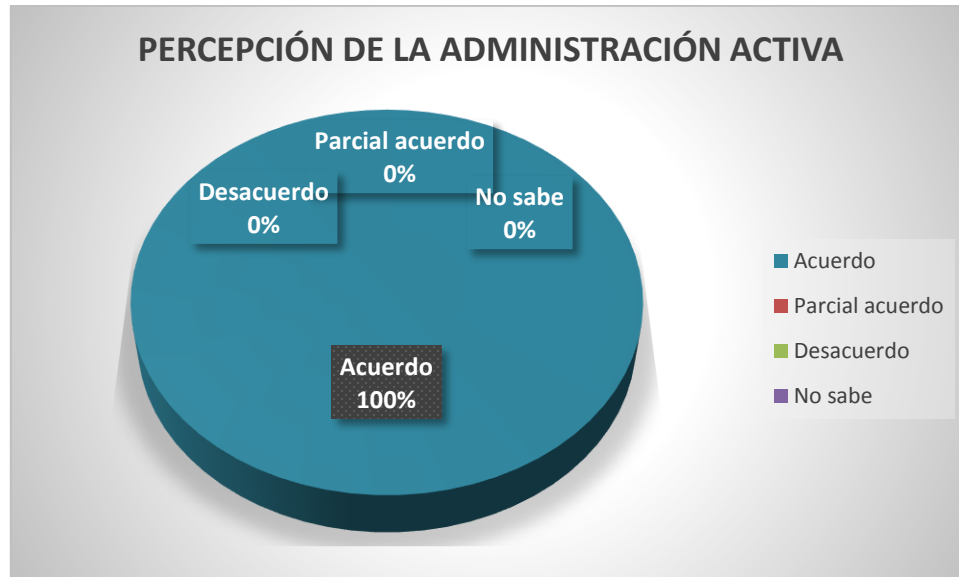
- 2.13 En cuanto a los **Resultados de la auditoría interna**, se obtiene:

De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
100%	0%	0%	0%

El encuestado manifestó estar de acuerdo con la totalidad de los enunciados, los cuales están referidos a que los estudios se dirigen a las áreas de mayor riesgo, los informes profundizan en los asuntos objeto de estudio, los informes de auditoría son precisos, claros y constructivos, una comunicación separada y confidencial de informes sobre presuntas responsabilidades e informes de control interno, realización de comunicación verbal de resultados previo a la emisión de los informes, además, que la auditoría contribuye al mejoramiento del sistema de control interno, SEVRI y ética.

La Auditoría Interna enfoca sus estudios según los resultados de la valoración de riesgos que se realiza al universo auditable, se observa la normativa aplicable para la ejecución y comunicación de los diferentes productos y resultados, siempre con el fin de coadyuvar en el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del sistema de control interno y SEVRI.

En términos generales, la percepción de la administración activa sobre la Auditoría Interna es positiva y se resume en el siguiente gráfico:

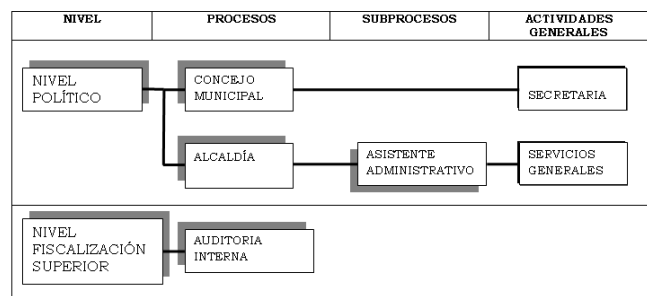


Atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal

Sobre la estructura orgánica de la Auditoría Interna

2.14 La Auditoría Interna se ubica en el “Nivel de Fiscalización Superior”, según el Mapa Básico de Organización Municipal por Procesos de la Municipalidad de Buenos Aires. Actualmente, a pesar de las solicitudes realizadas al Concejo Municipal en los estudios técnicos anuales de solicitud de recursos, el departamento cuenta únicamente con tres funcionarios, de los cuales dos participan en los procesos de fiscalización de recursos mientras que un funcionario da asistencia de tipo administrativa, situación que influye en que el ciclo de fiscalización de los elementos del universo auditable sea muy amplio.

MAPA BÁSICO DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL POR PROCESOS
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES



2.15 Por otra parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna refiere en su contenido, específicamente en sus artículos 9 *Independencia*



y *objetividad* y *11 Dependencia*, que la Auditoría Interna corresponde a un órgano asesor de muy alto nivel, con independencia orgánica del Concejo Municipal y que debe estar libre de injerencias de dicho Órgano Colegiado; se establecen además, en el mencionado cuerpo normativo los mecanismos de comunicación y coordinación con el jerarca, así como la relación con otras dependencias (artículo 33 Relaciones y coordinaciones).

- 2.16 Analizada la estructura orgánica de la Auditoría Interna, se determina que ésta permite la prestación efectiva de los servicios que competen a la actividad –según el recurso humano y presupuestario con el que dispone la unidad.

Disposición de un reglamento de organización y funcionamiento de la actividad de auditoría interna

- 2.17 La Auditoría Interna dispone del “*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Buenos Aires*”, el cual cuenta con la aprobación del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 39-2016, celebrada el día 29 de noviembre de 2016, y de la Contraloría General de la República, según oficio n.º 02890 DFOE-DL-0212 del 9 de marzo, 2017.
- 2.18 El reglamento fue publicado en La Gaceta n.º 135, del lunes 17 de julio de 2017 y apropiadamente divulgado al personal de la auditoría interna mediante oficio AI/MBA/18-2019, por otra parte, en la red institucional se verifica que se encuentra el reglamento a disposición de los funcionarios municipales. Como valor agregado, mediante el oficio AI/MBA/88-2022 dirigido a la Encargada de Informática, se reitera solicitud de publicación del reglamento en la página web institucional (se realizó primera solicitud con el oficio AI/MBA/160-2020).

Políticas, procedimientos u otras regulaciones para prevenir y administrar conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer la independencia y objetividad

- 2.19 En el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Buenos Aires*, específicamente en su artículo *10 Impedimentos del personal de la Auditoría Interna*, se establecen acciones que deben aplicar los funcionarios de la Auditoría Interna con el propósito de no perjudicar su objetividad individual y ética profesional, de igual forma, en el “*Manual específico de políticas de la Auditoría Interna*” se establecen políticas sobre la independencia y objetividad bajo las cuales se deben conducir los colaboradores de la Auditoría Interna.



2.20 De igual forma, para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, n.º 8292, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en su artículo 23 establece:

“Artículo 32º. Prohibiciones. El Auditor, Subauditor y los demás funcionarios de la Auditoría Interna, deberán ajustarse a las prohibiciones prescritas en el artículo 34, de la Ley General de Control Interno.”

2.21 Según lo anterior, se han establecido políticas y regulaciones para prevenir y administrar la eventual exposición de los funcionarios de la Auditoría Interna a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así mismo, para asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la Ley General de Control Interno, considerándose dichos mecanismos razonables y observados por los colaboradores de la unidad.

Sobre los manuales de puestos que contemplan las competencias y los requisitos del personal de Auditoría Interna

2.22 En el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Buenos Aires, actualizado en febrero del año 2006, se encuentran contempladas las actividades generales y los requerimientos y características necesarias para el cargo de Auditor Interno, dichos puntos son congruentes con los establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, asimismo, con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno n.º 8292.

2.23 De igual forma, en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de Buenos Aires, se encuentran contempladas las actividades generales y los requerimientos y características necesarias para el cargo de Administrativo Municipal 1.

2.24 Por otra parte, en la sesión ordinaria 67-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, el Concejo Municipal aprueba reasignación de plaza de Técnico Municipal 2 a Profesional Municipal 1, para el cargo de Asistente de Auditoría, con las funciones a realizar y los requisitos necesarios para el puesto.

2.25 Según lo anterior, el manual de puestos institucional contempla las competencias y los requisitos para el personal de la Auditoría Interna, además, es importante mencionar, que es de conocimiento de esta Auditoría Interna, que se están realizando acciones por parte de la Administración Activa, para llevar a cabo la actualización del Manual de Puestos institucional.



Competencias del personal de la Auditoría Interna

2.26 La formación académica y años de servicio de los tres colaboradores de la Auditoría Interna, es la siguiente:

Funcionario	Formación académica	Años servicio
Auditora Interna	Licenciatura en Contaduría Pública Maestría Administración de Empresas	22
Asistente de Auditoría	Licenciatura en Contaduría Pública	17
Oficinista de Auditoría	Licenciatura en Derecho (no es requisito del puesto)	5

2.27 Se considera que la formación académica, los años de servicio, además de las capacitaciones recibidas por los funcionarios de la Auditoría Interna, dan garantía razonable sobre los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales y colectivas del departamento.

Gestiones para obtención de apoyo por parte de la Auditoría Interna

2.28 Ante la necesidad de asesoría en campos específicos, con el propósito de contar con el criterio técnico profesional para el desarrollo de la actividad de auditoría interna, se ha gestionado con la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como, con funcionarios de la administración activa (criterios legales) el asesoramiento y asistencia necesarios para cumplir las responsabilidades de la Auditoría Interna.

2.29 De igual forma, se han realizado procesos licitatorios en los cuales se contrató la asesoría de profesionales en servicios jurídicos y en ciencias económicas y sociales, para llevar a cabo productos de auditoría con requerimientos de diversos criterios profesionales, lo que evidencia la gestión de la Auditora Interna para obtener la asesoría pertinente en caso de ser necesario.

Existencia de programas de capacitación para el personal de la Auditoría Interna

2.30 La Auditoría Interna cuenta con el “Programa de Capacitación Colaboradores de la Auditoría Interna 2020-2024”, aprobado en la Sesión Ordinaria 178-2019 del 07 de octubre de 2019. Los temas de capacitación incluidos en el programa obedecen a actualización de la normativa aplicable en el ámbito municipal y el universo auditable de la institución, estableciéndose temas en las áreas de: auditoría interna, finanzas, general, recursos humanos, servicios, tecnologías de información y tributaria.



- 2.31 El plan de capacitación incluye capacitación de corta duración, continuada, institucional, eventos colectivos, cursos de inducción, según las modalidades y los temas de las capacitaciones, no se establecen fechas límites para recibir las capacitaciones, en el tanto que la Auditoría es la que se ajusta a los eventos y capacitaciones que se impartan en el mercado. Las capacitaciones se dirigen a todos los colaboradores de la Auditoría y se establecen según las actividades que le corresponda desempeñar a cada colaborador, así como el nivel de conocimiento que tengan.
- 2.32 Los colaboradores de la Auditoría se han preocupado y esforzado por asistir a todas las capacitaciones que brinda la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y otros, que brindan capacitación gratuita a las Municipalidades sobre diversos temas de interés, cabe indicar que se ha maximizado el uso de las capacitaciones virtuales como alternativa en la prevención del contagio del COVID-19.
- 2.33 No se participa de todas las capacitaciones programadas por empresas privadas y otras instancias que cobran el servicio, debido a que no se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para ello, sin embargo, se procura participar de la mayor cantidad de capacitaciones que sea posible con los recursos asignados (según su importancia), además, de las gratuitas.
- 2.34 Cabe indicar, que como complemento al programa de capacitación se cuenta con un control sobre las capacitaciones recibidas por los diferentes colaboradores.

Procedimientos para ejecución de actividades

- 2.35 La Auditoría Interna cuenta con el “*Manual de Procedimientos de la Actividad de Auditoría Interna*”, mismo que fue aprobado en la sesión extraordinaria 03-2013, del 13 de marzo de 2013. Dicho manual de procedimientos requiere de actualización, sin embargo, el proceso no se ha logrado llevar a cabo, debido a la alta demanda de trabajo del departamento. Por lo anterior, se mantiene esta deficiencia en el plan de mejora.

Sobre la autoevaluación anual de calidad

- 2.36 La Auditoría Interna realiza cada año la autoevaluación anual de la calidad, en atención de las “*Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de*



calidad de las auditorías internas del Sector Público, (D-2-2008-CO-DFOE)", emitidas por la Contraloría General de la República.

- 2.37 Los papeles de trabajo elaborados para la realización del estudio de la Autoevaluación Anual de Calidad, han sido elaborados atendiendo lo indicado en las directrices mencionadas, estos papeles de trabajo respaldan la aplicación de las herramientas aportadas por la Contraloría General de la República. Según los resultados de la aplicación de las herramientas se establecen los hallazgos y por consiguiente, se plasman en el informe y plan de mejora correspondiente.
- 2.38 Los resultados que se obtienen como producto de la aplicación de las herramientas, son congruentes con el cumplimiento de los objetivos de la evaluación de calidad.

Avance en el cumplimiento del plan de mejora

- 2.39 Según verificación del cumplimiento de los planes de mejora establecidos para los periodos comprendidos entre el 2006 y 2021, se determina que se encuentra pendiente de cumplimiento la siguiente acción de mejora:

Estudio	Situación encontrada	Observación
AI/MBA-EE-01-2015 AI/MBA-EE-01-2021	No se contemplan los riesgos y controles asociados, otros riesgos relevantes, controles relacionados y debilidades de control significativas, en los procedimientos de los servicios preventivos.	La acción de mejora es: <i>Modificar el "Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna, a fin de incluir los procedimientos que corresponda", su implementación se estableció para realizarse en el periodo 2022, sin embargo, no fue posible incluirlo en el Plan de Trabajo 2022.</i>

Verificación del cumplimiento de las normas

- 2.40 Se procedió a aplicar la herramienta 08-1: *Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas*, en la que se determina si la Auditoría Interna cumple con las "*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI)*" y "*Normas generales de auditoría para el sector público (NGASP)*", obteniendo como resultado un cumplimiento del 99%.
- 2.41 Las normas que la Auditoría Interna cumple parcialmente en la actualidad, se detallan en el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
“Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica”, Decreto n.º 32454-C



AI/MBA-EE-01-2022

ÍTEM	NORMA	DETALLE	OBSERVACIÓN
2.2.2	NEAI	Plan de Trabajo Anual	Vinculación a los riesgos institucionales no, la administración se encuentra en el proceso de implementación del SEVRI
2.3.1	NEAI	Riesgo	No se han realizado estudios, la administración se encuentra en el proceso de implementación del SEVRI

2.42 Es importante mencionar, que el puntaje se mantiene sin variación en relación con el obtenido en la evaluación del año 2021, y su incumplimiento se deriva de la ausencia de la valoración de riesgos a nivel institucional, proceso que le compete realizar a la Administración Activa y que se encuentra en proceso.

3 CONCLUSIONES

- 3.1 La Unidad de Auditoría Interna durante el periodo 2021 brindó servicios de auditoría y servicios preventivos a la Administración Activa, lo anterior, según lo establecido en el Plan de Trabajo Anual y los recursos humanos y financieros disponibles.
- 3.2 Se determina como resultado de la aplicación de las encuestas, una aceptable percepción en relación con el quehacer de la Auditoría Interna, sin embargo, como valor agregado de este departamento se fomentará el incrementar los esfuerzos en pro de la ejecución de las diferentes labores con el máximo grado de eficiencia y eficacia.
- 3.3 En cuanto a los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal, se considera que se cuenta con los elementos pertinentes para que la labor de Auditoría sea respaldada de manera conveniente, siendo que se dispone de una adecuada estructura orgánica, el reglamento de organización y funcionamiento de la actividad, políticas y procedimientos sobre independencia y objetividad, además, de poseer recurso humano con una formación académica y cantidad de años de servicio que garantizan el cumplimiento adecuado de las responsabilidades.
- 3.4 En el plan de mejora se mantiene, realizar una revisión del Manual de Procedimientos de la actividad de Auditoría Interna” siendo la única acción de mejora que se encuentra pendiente de cumplimiento por parte de la Auditoría Interna.
- 3.5 En relación con la opinión sobre el cumplimiento de las normas, esta Unidad obtuvo una calificación de 99% en la evaluación global del cumplimiento de las normas, se requiere que la Administración Activa realice el proceso de evaluación de riesgos institucional para proceder con las acciones que le competen a la Auditoría Interna,



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA
"Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica", Decreto n.º 32454-C



AI/MBA-EE-01-2022

siendo que el incumplimiento se relaciona con la vinculación del plan de trabajo con los riesgos institucionales y estudios de fiscalización sobre este tema.

Licda. Mardeluz Mena León
AUDITORA INTERNA